



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 122-2025 Aprueba Convenio Biogas Decreto 1229-2025

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Bettina Hofer (SIA), Francis Jacob (SDA#SIA), Adriana Belen Suarez (CACM), Nicolás Dorsch (APC#SGDH), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza N° 122/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 44 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de diciembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 122/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, disponiendo la aprobación del Convenio de Provisión de Servicios de Adecuación y Operación de la Planta Municipal de Biogas.

Art.2º.- Pásele copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a Prensa y Comunicación, al Área de Atención Ciudadana y Modernización, al Área de Ambiente, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

